

Competencia y anti-trust

Aplicación de la Ley de Control de Concentraciones a un año de su entrada en vigencia

El 14 de junio de 2022 se cumplió un año de la entrada en vigencia de la Ley N° 31112 – Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Recordemos que antes de la entrada en vigencia de esta norma, en el Perú únicamente debían notificarse previamente al Indecopi las operaciones de concentración empresarial que se producían en el sector eléctrico. Es recién a partir del año pasado que se establece un nuevo régimen de control de concentraciones aplicable en nuestro país a todos los sectores económicos y a todas las industrias.

Así, durante este primer año de vigencia de la norma se han presentado ante Indecopi 12 solicitudes de autorización de operaciones de control empresarial, habiéndose aprobado 8 de ellas y 4 de ellas encontrándose aún en trámite. Es importante mencionar, que todas las solicitudes han sido aprobadas en primera fase y sólo una solicitud de las que están actualmente en trámite está siendo analizada en una segunda fase.

Cabe destacar también, que todas las solicitudes de autorización presentadas hasta la fecha se han tramitado y autorizado dentro del plazo legal aplicable y algunas de ellas incluso días antes del vencimiento del plazo legal máximo.

Otro dato importante es que la autoridad no ha iniciado en este primer año ninguna revisión de oficio y tampoco ha iniciado ningún procedimiento ni ha sancionado a ningún agente económico por gun-jumping, es decir, por haber implementado una operación sujeta a control previo sin haber realizado la notificación respectiva o por haber implementado una operación notificada antes de que el Indecopi la autorice.



Julia Loret
jld@prcp.com.pe

Finalmente, en este contexto y atendiendo a las consultas que ha recibido durante el primer año de vigencia de la norma, el Indecopi ha publicado el 31 de mayo el "Proyecto de lineamientos para la calificación y análisis de operaciones de concentración empresarial", mediante el cual busca: (i) brindar ciertas pautas generales que permitan a los agentes económicos identificar si una operación califica como un acto de concentración empresarial y (ii) desarrollar y transparentar el análisis que se realizará en relación a los efectos de una operación de concentración empresarial.

La autoridad recibirá comentarios sobre este proyecto hasta el 1 de julio de 2022 y esperamos que este documento, así como los siguientes lineamientos o guías que se publiquen, sirvan para continuar generando mayor claridad y predictibilidad sobre este nuevo régimen de control de operaciones de concentración empresarial.



Payet
Rey
Cauvi
Pérez



Noticias Destacadas

Se aprueban sanciones a los proveedores por no asistir a las audiencias de conciliación. El 6 de mayo de 2022 se publicó la Ley N° 31467 que incorporó el artículo 147-A al Código de Protección y Defensa del Consumidor con la finalidad de prever sanciones a los proveedores por no asistir a audiencias de conciliación. Dicha norma señala que en caso de inasistencia injustificada por parte del proveedor, las sanciones pueden ir desde aplicar agravantes en un posible procedimiento sancionador hasta multas equivalentes al 30% de 1 UIT. Asimismo, se considerará que el consumidor desistió de su reclamo si no asiste por segunda vez a la audiencia de conciliación, o si no justifica su inasistencia.

Fiscalizaciones de la veracidad de afirmaciones publicitarias que tienen impacto medioambiental El 26 de junio de 2022 el INDECOPI anunció que, desde el año 2020, la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal viene fiscalizando la veracidad de las afirmaciones publicitarias que realizan los proveedores en relación con su impacto medioambiental. De esta manera, se habrían iniciado 717 investigaciones preliminares. Entre las afirmaciones fiscalizadas se encontrarían -entre otras- las siguientes: "100% orgánico", "ecológico", "ecoamigable", "sostenible" y "biodegradable".

Investigación por elusión de derechos antidumping. El 30 de junio de 2022, el Indecopi anunció que mediante Resolución N° 128-2022/CDB-INDECOPI, la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias investiga el primer caso por la presunta práctica de elusión sobre los derechos antidumping impuestos a las importaciones de cierres de cremallera y sus partes originarios de la República Popular China, en aplicación de la Ley N° 31089 que combate este tipo de prácticas.

En la Oficina

- Hemos sido reconocidos una vez más entre los mejores estudios de abogados de Latinoamérica por el reciente ranking de IFLR1000 - 2022.

Tier 1: Banking - Capital Markets